Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 01/2016
"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD A OBJETO DE COMBATIR LA EPIDEMIA DEL DENGUE"

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los siete días del mes de enero del año dos mil diez y seis, siendo las ***13:00*** *horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la* ***CE Nº 01/2016 "ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA LA LIMPIEZA DE LA CIUDAD A OBJETO DE COMBATIR LA EPIDEMIA DEL DENGUE", ID 302722****. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-*
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, ***Abog. Lilian Josefina Florentín****, Responsable de la U.O.C.* ***C.P. Luis Álvarez****, encargado de la UOC de la Municipalidad e Itauguá.*

Se procedió a la ***RECEPCION y apertura de los siguientes sobres de oferta****":*

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO
1	FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.	80003192-0	21.222.066.-

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

	ANEXO E DE LA CARTA DE INVITACION	FAPASISA	
		presenta	No presenta
A	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	x	
C	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	x	
D	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	X	
E	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
F	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
G	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
H	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del	X	

CP LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

	Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
I	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	X	
J	Constancia de RUC.	X	

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

OBSERVACIONES: **NINGUNA**

NO HABIENDO OTRO TEMA SE DA POR TERMINADO EL ACTO SIENDO LAS 13:15 HS

CP. LUIS M. VARGAS
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

ABOG. LILIAN JOR[illegible] FLORENTIN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ